



DECRETO EXENTO N° 651 /
RETIRO, Marzo 31 de 2010.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra g) y Artículo N° 10 N° 7, letra f) del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de poder contratar personal idóneo, calificado, con experiencia en atención Primaria, y por la magnitud e importancia que implica el desarrollo y cumplimiento de las actividades en atención directa a pacientes.

DECRETO

1.- Ejecútese la contratación VIA TRATO DIRECTO a través del Portal Chilecompra al *Sr. Pietro Atanasio Compagna de Micheli*, Rut 7.286.122-1, Cargo Oftalmólogo, desde el 31-03-2010 al 31-12-2010.

2.- Páguese, según recuadro:

Valor Examen Fondo de Ojo	\$3.500=
---------------------------	----------

RECEBIÓ, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DIRECTOR
DARWIN MAUREIRA TAPIA
DPTO. DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)
- Encargada de Finanzas Salud Municipal
- Encargado de Personal Salud Municipal